

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

RENUNCIA VOLUNTARIA
DECRETO N° 3344
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

18 DIC. 2013

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

TENIENDO PRESENTE :

1.- La solicitud de Renuncia Voluntaria, presentada, por Don **PATRICIO GARRIDO ASTUDILLO**, Técnico en Enfermería Nivel Superior, como prestador de Servicios en esta Administración de Salud en calidad de honorarios, en el "Convenio "Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria, año 2013, convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 523, de fecha 14 de Marzo de 2013, del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 1.294, de fecha 21 de Marzo de 2013, del Municipio.

2.- Decreto N° 3344, de fecha 05 de Julio del 2013, mediante el cual se contrato a don **PATRICIO GARRIDO ASTUDILLO**.

3.- El Memorando N° 2706, de fecha 21 de Noviembre de 2013, el Jefe (s) del Departamento de Salud, señala que no hay inconveniente en tramitar dicha solicitud, la que se encuentra visada por el Sr. Alcalde.

5.- Que, la conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO:

ACEPTASE LA RENUNCIA VOLUNTARIA al Contrato de Prestaciones de Servicios Honorarios, a la persona que a continuación se individualiza.

NOMBRE : **PATRICIO GARRIDO ASTUDILLO.**
RUT. :
CARGO : Tens.-
FECHA DE TERMINO : 18.11.2013.-
DEPENDENCIA : Santa Anselma.

ANOTESE, COMUNIQUESE y REGISTRESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/Pcm.-